

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2020

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-046-2020, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "B" EN CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 26 de septiembre del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-046-2020 inmuebles.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6793 de fecha 17 de Septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

- IV. Que con fecha 05 de octubre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 13 de Octubre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A DE C.V.
4. CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
5. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
7. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.
9. ARTURO DAVILA DOZAL
10. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. URBANISSA, S.A. DE C.V.
12. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
15. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, se desechó la propuesta de CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V., ya que incumple con el numeral 5.2.6 "Constancia Positiva de Opinión de

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales” conforme al numeral 11.1 de las Bases de Licitación.

VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
5. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
7. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.
9. ARTURO DAVILA DOZAL
10. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. URBANISSA, S.A. DE C.V.
12. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
15. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	\$ 21'605, 083.83
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 23'900, 894.27
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	\$ 30'887, 736.09
4. CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	\$ 23'046, 239.68
5. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.	\$ 27'282, 589.03
6. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$ 24'830, 684.37
7. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	\$ 23'512, 421.80
8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.	\$ 33'554, 050.23
9. ARTURO DAVILA DOZAL	\$ 27'438, 120.23
10. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 23'998, 010.76
11. URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$ 21'657, 212.27
12. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 30'429, 293.89
13. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 27'654, 128.98
14. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 22'436, 053.81
15. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 26'835, 267.11

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO:

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1.- Al efectuar la revisión del documento 5.9: *Facturas que demuestren que son propiedad del licitante, maquinaria y equipo*, el licitante presentó la siguiente maquinaria:

-Equipo Camión de Volteo marca International con número de serie **3HAJFAVK37L513576**, acompañado de la factura Número 2638B, misma que se **CONTRADICE** a lo señalado en la forma TEC-11, toda vez que difiere el número de serie del camión de volteo, ya que se indica en la relación un Camión de Volteo marca International con número de serie **3HAJFAVK37L513574**. Por lo que incumple en lo establecido en el numeral **6.7.2** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el numeral 11.1 y 11.7 de las bases de licitación.

1.2- Asimismo, se informa a los miembros del Comité que por lo que respecta a la Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-035-2020**, relativa a la **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AVE. VILLARREAL TORRES Y AVE. ZARAGOZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"**, el contratista presentó en el documento 5.9: *Facturas que demuestren que son propiedad del licitante, maquinaria y equipo*, la **MISMA** maquinaria que en el concurso que nos ocupa, es decir el **Camión de Volteo marca International con número de serie 3HAJFAVK37L513576**, con un programa de utilización del 20 de julio del 2020 al 22 de enero del 2021, el cual se adjudicó a la empresa

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V., firmándose para tales efectos el contrato de obra bajo el número **144-OP-0036/20-DC/OBRA**.

De lo anterior se desprende que el licitante está proponiendo un equipo que actualmente se encuentra utilizado para el cumplimiento del contrato **144-OP-0036/20-DC/OBRA**, por lo que incumple lo establecido en el numeral **6.7.1** y **10.2.8 inciso a** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

1.3- Asimismo el licitante **NO** presenta carta de **NO atraso** del contrato **144-OP-002/20-DC/OBRA "PASO SUPERIOR TEOFILLO BORUNDA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"** por lo que incumple lo establecido en el numeral 6.7.1 de las bases de licitación. De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

2.- LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3.- DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

4.1.- El licitante, en el análisis del factor de salario real, No considero el valor de la UMA \$86.88.

Por lo anteriormente expresado, al considerar un valor diferente de la UMA en el cálculo del factor de salario real, **incumplió** en lo establecido en el numeral **10.3.5 inciso d** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

4.- CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5.- AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

6.- CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

7.- COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

8.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el

Presupuesto Base, por lo que **NO** cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las bases de licitación.

9.- ARTURO DAVILA DOZAL

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

11.- URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

12.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.



13.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

14.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

15.- VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **QUINCE** propuestas presentadas, **DOCE** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-046-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$ 21'657, 212.27
2. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 22'436, 053.81
3. CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON	\$ 23'046, 239.68

MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUAREZ, S.A DE C.V.	
4. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	\$ 23 '512, 421.80
5. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 23 '900, 894.27
6. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 23 '998, 010.76
7. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$ 24 '830, 684.37
8. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 26 '835, 267.11
9. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.	\$ 27 '282, 589.03
10. ARTURO DAVILA DOZAL	\$ 27 '438, 120.23
11. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 27 '654, 128.98
12. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 30 '429, 293.89

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-046-2020** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "B" EN CD. JUÁREZ, CHIH."**, es la persona moral denominada **URBANISSA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 21'657,212.27 (VEINTE Y UNO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 27/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las

10

proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN



ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
FRONTERA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA FRONTERA